Diez maravedis. N 16

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Libro. De Ayuntamiento. De Concejo de la villa. De Aladro Y Totana. De Año de mil Y seiscientos. Y Cincuenta. Y Uno Y

Sepan quantos esta carta vieren como nos Juan Sanchez Ximenez Y Juan Sanchez Ximenez el Mozo Justicia Y Regimiento de la villa de Totana Estando Juntos en Ayuntamiento Como Buenos Y Verdaderos Regidores de Dicha villa Y Como Capitulares Y Oficiales de Concejo Que Somos Y Nos Juntamos Y Congregamos en Nuestro Ayuntamiento Como Lo Hemos de Uso Y Costumbre Y Llamados Y Convocados Por Mandado de Nuestro Alcalde Ordinario Por Su Magestad Que Al Presente Lo Es Y Usa Y Exerce Juan Sanchez Ximenez Alguacil Mayor Por Su Magestad Y Fiel Executor Por Ante Mi Pedro Fernandez Garcia Escribano de Su Magestad Y Del Numero Y Concejo de Dicha villa Y Nuestro Escribano Que Al Presente Lo Soy Y Doy Fe Que Conozco Y Estando Juntos Y Congregados Como Dicho Es Y Estando Presentes Los Dichos Justicia Y Regimiento Y Oficiales de Concejo Que Abajo Firmaremos Nuestros Nombres Y Los Demas Que Lo Hicieren Por Nos Y Por Nuestros Testigos Que Abajo Firmaremos Nuestros Nombres Dijeron Que Por Quanto Agustin Vicente Sastre Vecino Que Fue Desta villa Difunto Por Su Testamento Y Ultima Voluntad Que Hizo Y Ordeno Ante Mi Dicho Escribano Dejo Por Su Albacea Y Testamentario a Agustin Vicente Su Hijo Vecino Desta villa Segun Mas Largamente Consta Y Parece Por Dicho Su Testamento Y Ultima Voluntad Que Ante Mi Dicho Escribano Paso Y Otorgo Y Por Quanto Dicho Agustin Vicente Albacea Y Testamentario Del Dicho Agustin Vicente Su Padre Difunto Dijo Que Para Cumplir Y Pagar Las Mandas Y Legados Que Dejo Mandados Por Dicho Su Testamento Y Ultima Voluntad Que Ante Mi Dicho Escribano Paso Y Otorgo Y